

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

1. El curriculum con visto bueno de la Administradora Municipal para contratar a doña Michelle Priscila Quiroz Galdames;
2. El Certificado de Disponibilidad N°328 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 38,64 por ciento del total del año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
4. Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

1. El curriculum con visto bueno de la Administradora Municipal para contratar a doña Michelle Priscila Quiroz Galdames a contar del 02 de junio de 2025.
2. Doña Michelle Priscila Quiroz Galdames dependerá de Administrador Municipal.

DECRETO:

1. CONTRATASE, a:

Doña
Nombre : Michelle Priscila Quiroz Galdames
Rut :
Grado : 13°
Planta : Técnica

A contar del 02 de Junio de 2025 hasta 31 de Diciembre de 2025, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**.

2. El gasto se imputará en la cuenta presupuestaria 215.21.02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
★ ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Administrador Municipal
- Interesada
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar